

Río Gallegos, 18 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.152/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada en el Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE obra Nota N° 029/23 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la renovación de la designación como Tutora Académica Accesible de la estudiante Guadalupe Rayen HENRIQUEZ de la carrera de Lic. en Psicopedagogía;

QUE obran los informes de la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N° 219/22;

QUE la Secretaría de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que propicia;

QUE solicita la renovación de la designación de la alumna Guadalupe Rayen HENRIQUEZ como Tutora Académica Accesible, desde el día 15 de marzo y hasta el día 15 de diciembre del año 2023;

QUE resulta necesario poner en funciones a los tutores alumnos y en razón del tiempo faltante a la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad, se solicita se dicta el presente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR la designación de la estudiante Guadalupe Rayen HENRIQUEZ (DNI 33.924.544) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, como Tutora Alumna Accesible con una carga horaria de DIEZ (10) horas a partir del 15 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la alumna Guadalupe Rayen HENRIQUEZ percibirá la remuneración que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado al Programa 25 – Acceso y Permanencia – 07 Tutorías Académicas – Presupuesto 2023.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economías y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG